



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N° 7 /16

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de ENERO de 2016

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 140/2015, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09 y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 582/15 y 596/15, el Expediente Administrativo MPT0018 2/16, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley 4891, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Dra. María Vanesa Wolanik, Legajo Personal N° 5472, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia del Equipo Común de Intervención Extrajudicial, solicita licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, en los términos del artículo 61 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, a partir del día 10 de diciembre de 2015 y hasta el día 10 de junio de 2016, con motivo de haber sido designada, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 140/2015, como Subsecretaria de Desarrollo Institucional e Integración Federal dependiente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no existe impedimento para el otorgamiento de la licencia requerida.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente dictar el acto administrativo que conceda a la Dra. Wolanik, licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, por el plazo solicitado.

Que mediante Resolución AGT N° 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.89, y por Resolución AGT N° 596/2015 se delegó las funciones de Asesora General Tutelar a la suscripta desde el 29 de diciembre de 2015 al 1 de febrero de 2016.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

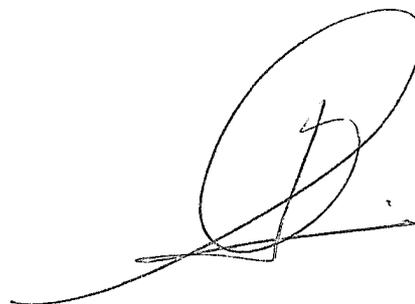
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903 y su modificatoria Ley 4.891 y las Resoluciones AGT Nros. 582/2015 y 596/2015,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO

RESUELVE

Artículo 1.- Conceder a la Dra. María Vanesa Wolanik, Legajo N° 5472, licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a partir del día 10 de diciembre 2015 y hasta el día 10 de junio de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Dra. Noris Pignata
Asesora General Tutelar
A/C



13

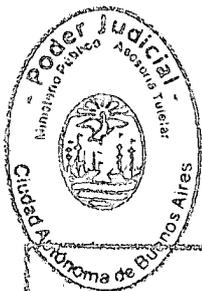
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 7/16 T° XVII F° 12-13 FECHA 15-01-16

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE VILLAMARCA
SECRETARIA LETRADA
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

